

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 3 de Abril de 1962

Núm. 77

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CORRECCION de erratas de la Circular dando instrucciones para la formación de Altas y Bajas en Amillaramiento.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 72, de fecha 28 de Marzo, página 2, se rectifica a continuación:

En la norma 1.^a, donde dice: «Todos los Ayuntamientos que en 1961 tributan.....», debe decir: «Todos los Ayuntamientos que en 1962 tributan.....»

1544

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento total del monte de Utilidad Pública número 734 del Catálogo, denominado «Perales, San Juan y San Tirso», de

la pertenencia del pueblo de Parde-sivil, sito en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, he acordado se dé vista del mismo a las personas y entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de en que este anuncio aparezca inserto pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y Entidades interesadas, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento.

León, 16 de Marzo de 1962.—El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey. 1340

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.º de Febrero de 1901, la Regla 34 de la R. O. de 1.º de Julio de 1905 y apartado c) del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde tota-

del monte de Utilidad Pública, número 347, denominado «Abesedo, Coronas, Cabrera y otros», de la pertenencia del pueblo de Rodrigatos de las Regueras, del Ayuntamiento de Igüña, he acordado se dé vista de dicho deslinde a las personas y Entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II núm. 32-2.º derecha, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborales, los particulares y Entidades interesadas que asistieron a la operación del apeo, quienes, durante un segundo plazo, también de quince días hábiles, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

León, 22 de Marzo de 1962.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 1430

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA DE ASTURIAS.

El tipo de licitación es de 419 mil trescientas sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Fianza provisional: 8 387,38 ptas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la licitación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento, de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de póliza del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente documento nacional de identidad núm. y de carnet de empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la realización de las obras de ACERAS EN EL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA DE ASTURIAS, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de Marzo de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1506 Núm. 521.—154,90 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de San Juan de Torres

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela de niñas y casa vivienda para la Sra. Maestra, se encuentra

expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de quince días.

San Juan de Torres, 22 de Marzo de 1962.—El Presidente, Tomás Rubio. 1461

Junta Vecinal de Morgovejo

Por el presente se convoca a Junta General a todos los regantes de la PRESA DE MORGOVEJO, (río Cea), para el día 22 del próximo Abril, a las 11 horas, en el pueblo de Morgovejo y local de Casa de Consejo.

En dicha Junta General se acordarán las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos que afectan a la Comunidad, así como el nombramiento de una Comisión que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Morgovejo, 15 de Marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Vecinal, Sabino Robriquez.

1513 Núm. 526.—55,15 ptas.

Por el presente se convoca a Junta general a todos los regantes de la PRESA DE MORGOVEJO, (río del Valle), para el día 23 del próximo Abril, a las 11 horas, en el pueblo de Morgovejo y local de Casa de Consejo.

En dicha Junta General se acordarán las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos que afectan a la Comunidad, así como el nombramiento de una Comisión que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Morgovejo, 15 de Marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Vecinal, Sabino Robriquez.

1514 Núm. 527.—55,15 ptas.

Por el presente se convoca a Junta General a todos los regantes de la PRESA DE MORGOVEJO, (río de Vayello), para el día 24 del próximo Abril, a las 11 horas, en el pueblo de Morgovejo y local de Casa de Consejo.

En dicha Junta General se acordarán las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos que afectan a la Comunidad, así como el nombramiento de una Comisión que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Morgovejo, 15 de Marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Vecinal, Sabino Robriquez.

1515 Núm. 528.—55,15 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

LISTA de personas que reúnen las condiciones para formar parte como Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo y distribuida por los grupos que establece el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, publicada por Decreto de 8 de Febrero de 1952:

Grupo 1.º—Ninguno.

Grupo 2.º—Ninguno.

Grupo 3.º—Don Luis Corral y Feliú.
Don Luis Gómez Lubén.
Don Vicente Ena Lorente.
Don José Fernández Llamazares López.
Don Waldo Merino Rubio.
Don David Fernández Guzmán.
Don Joaquín Echegaray.

Grupo 4.º—Don Cipriano Gutiérrez Velasco.
Don Oswaldo Domínguez Santalices.
Don Joaquín Rodríguez Díez.

Grupo 5.º—Don Francisco Jiménez Serrano.
Don Luis Aparicio Carreño.

Grupo 6.º—Don Francisco Mollada Garcés.
Don Valeriano B. Díez Arias.
Don Fernando Alonso Burón.
Don Eleuterio Díez Parrado.
Don Santiago G.ª Aragón Villarino.
Don Carlos Rojas Gutiérrez.
Don Lino Fernández Bajo.

Don Francisco Blanch López.
Don Matías Ruiz Chiclana.
Don Enrique Muñoz Pérez.
Don Bonifacio Merino Delgado.
Don Luis Revenga Domínguez.
Don Ruperto de Lucio Alonso.
Don Emilio Serrano García.
Don Mario Muro Bernabeu.
Don Elías Prieto Alonso.

León, a 26 de Marzo de 1962. — El

Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, José López Quijada. 1482

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certificó: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; don Jesús Vázquez Moro, idem suplente; D. Joaquín Rodríguez Díez, Vocal; D. Mario Muro Bernabeu, Vocal.— En la ciudad de León, a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción número 52 de 1959 interpuesto por doña María Arias Fernández, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 6 de Noviembre de 1959, por el que se desestimó reposición interpuesta contra los que fijó valoración a fincas propiedad de la recurrente, sujetas a expropiación por estar afectadas por el embalse del Pantano de Bárcena y en cuyo recurso han sido partes el Letrado Sr. González Santos, en nombre y representación de D.^a María Arias Fernández, y el señor Abogado del Estado en la que le es propia.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración demandada y debemos declarar y declaramos la validez de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por los que fijaba el justo precio de las fincas rústicas que se citan en el primer resultado de esta sentencia, propiedad de la recurrente D.^a María Arias Fernández, sitas en Santa Marina del Sil, expropiadas por los Servicios Hidráulicos del Norte de España para la construcción del Pantano de Bárcena, así como de la indemnización por demora en el pago de aquel justo precio, sin perjuicio de las acciones que a la recurrente competen ante otros organismos, sin hacer expresa condena en costas, que especialmente se declaran de oficio. Una vez que sea firme esta sentencia, publiquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—Martín J. Rodríguez.—J. Vázquez Moro.—Joaquín Rodríguez.—Mario Muro.—Rubricados.»

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—José López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 1241

Juzgado de 1.^a Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número 1 de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Alter Soto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, contra D. Maturino Alonso Gutiérrez, vecino de León, sobre pago de 2.186,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.^o Una soldadora eléctrica tipo M3 de 4 KV, 3 fases, 220 Voltios, 50 de frecuencia, valorada en tres mil pesetas.

2.^o Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la calle de Colón, núm. 42 dedicado a taller eléctrico, siendo propietaria del edificio D.^a Consolación Beltrán, valorado en seis mil pesetas.

Total nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día doce de Abril próximo; en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta tanto transcurra el término de treinta días en que el arrendador podrá utilizar el derecho de tanteo.

Dado en León, a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1452 Núm. 522.—136,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria y declaración de rebeldía de Sinforoso Abarca Fernández, de 30 años, soltero, hijo de Simón y Felisa, natural de Villalba de la Sierra (Cuenca), procesado en causa de este Juzgado número 86 de

1952, sobre lesiones, y que fue habido y reducido a prisión en Oviedo, toda vez que por la Ilma. Audiencia Provincial de León ha sido acordado al haber sido declarado prescrito el delito perseguido en dicha causa.

Dado en Astorga, a veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 1370

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 310 de 1961 y a que luego se hace referencia, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. 1 de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Pascasio Ramos Revilla, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador D. Victoriano Arias Alonso y dirigido por el Letrado D. Juan García Rodríguez y, de la otra, como demandados, don César Ramos Cascallana, mayor de edad y en situación de rebeldía y Zarauza e Hijos y Cia. S. R. C., representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, sobre tercera de dominio, y.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda de tercera de dominio formulada por Pascasio Ramos Revilla, contra Zarauza e Hijos y Cia. S. R. C., y César Ramos Cascallana, debo declarar y declaro que los bienes embargados a éste último, excepción hecha del local de negocio, por la otra parte entidad demandada y a los que se refiere el presente juicio y sentencia, pertenecen al actor, ordenando el alzamiento de dicho embargo, con imposición de costas a dicha Sociedad, excepto las que pudieran haber sido causadas por César Ramos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, doy fe.—Mariano Velasco.—Rubricado».

Para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado D. César Ramos Cascallana, declarado en rebeldía, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el

V.º B.º del Sr. Juez Municipal número 1, en la ciudad de León, a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.
1305 Núm. 529.—107,10 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, en el día de hoy, en el juicio de cognición seguido a instancia de D. Isidoro Prieto García, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Manuel Martínez García, contra don Maximino Solís Solís, transportista, y con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Malvárez.

1451 Núm. 524.—57,75 ptas.

Notaría de D. Carlos Vázquez Balbontín, con residencia en Riaño

Yo, Carlos Vázquez Balbontín, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago saber: Que en mi Notaría, a instancia de la Comunidad de Regantes del pueblo de Villayandre, Ayuntamiento de Crémenes, en vías de constitución, se ha iniciado con fecha diez de los corrientes, un acta acreditativa de la notoriedad de los aprovechamientos de aguas con fines de riego de las fuentes El Gargallo, El Valle, Redicode, Redimuelas, Valberán y el pozo de La Alameda, todos sitos en dicho pueblo de Villayandre.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Riaño, 12 de Marzo de 1962.—El Notario, Carlos Vázquez Balbontín.
1314 Núm. 523.—60,40 ptas.

Fiscalía Provincial de Tasas de León

NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace saber a D. Maximino Solís Solís, de 30 años de edad, casado, hijo de Antonio y Luisa, natural de Moreda (Asturias), hoy en ignorado paradero, que en resolución dictada en el expediente número 30.887, seguido en esta Fiscalía contra el mismo, ha recaído sanción de 5.000 pesetas, así como la incautación en su importe de 5.000 kilos de carbón, antracita ga-

leta, pudiendo recoger las copias de dicha resolución en estas Oficinas, Padre Isla núm. 11, en cualquier día hábil, y pudiendo asimismo recurrir contra tal resolución en el improrrogable plazo de quince días, transcurridos los cuales será firme, y de no hacer efectiva dichas sanciones se interesará su exacción por la vía judicial de apremio. Rogándose a posteriores efectos, a cuantas Autoridades, Agentes de la misma y personas en general, sepan del paradero del mismo, lo pongan seguidamente en conocimiento de esta Fiscalía Provincial. Tenía su último domicilio en la calle Barahona, núm. 3 de esta capital.

León, 17 de Marzo de 1962.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).
1386

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 827/61, contra D. Maximino Rodríguez Alonso, por el concepto de Pensiones por larga enfermedad, para hacer efectiva la cantidad de 192.298 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un transformador de doscientas cincuenta caveas, con una línea eléctrica trifásica de alta tensión, con cable de tres mm. con cincuenta postes y demás elementos, teniendo una extensión de dos kilómetros. Valorado todo ello en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 27 de Marzo de 1962.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1499 Núm. 519.—131,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.106/61, contra don Perfecto González Fernández, por el concepto de Seguros Sociales y Mutualidad del Carbón, para hacer efectiva la cantidad de 141.838,91 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cien toneladas de carbón de antracita, del llamado «todo uno», que se encuentran en la plaza de la mina «Manolito», sita en Torre del Bierzo, Valoradas en treinta mil (30.000) pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Abril próximo y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 27 de Marzo de 1962.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1502 Núm. 520.—126,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Arroyo del «Argollizo» del pueblo de Lois

Elías García Rodríguez, Presidente nombrado por los regantes del arroyo del «Argollizo» del pueblo de Lois.

Por el presente, hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 11 de Marzo y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 22 de Abril a las once de la mañana, en la Casa Escuela del pueblo de Lois. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Lois, 12 de Marzo de 1962.—E. J. García.

1507 Núm. 525.—57,75 ptas.